

EL PROGRAMA DEL SEGURO NACIONAL  
DE INUNDACIÓN

# RECUPERACIÓN FINANCIERA TRAS UNA INUNDACIÓN



FEMA



# Índice

Recuperarse de un desastre puede ser abrumador, por lo que el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) de FEMA está preparado para ayudarle a que su recuperación sea más fácil. Aunque su póliza de seguro de inundación le ofrece la mejor protección contra los efectos económicos de las inundaciones, también puede optar a diversos tipos de asistencia por desastre.

## **EL SEGURO DE INUNDACIÓN Y LA ASISTENCIA POR DESASTRE**

PÁGINA 3

SEGURO DE INUNDACIÓN DE NFIP	3
ASISTENCIA FEDERAL POR DESASTRE	4

## **BENEFICIOS DEL SEGURO DE INUNDACIÓN DE NFIP**

PÁGINA 6

PÓLIZA ESTÁNDAR DEL SEGURO DE INUNDACIÓN	6
CÓMO EVITAR PÉRDIDAS POR INUNDACIÓN	6
AUMENTO EN EL COSTO DE CUMPLIMIENTO	7

## **PROGRAMAS DE ASISTENCIA POR DESASTRE DE FEMA**

PÁGINA 8

ATENCIÓN MASIVA Y ASISTENCIA DE EMERGENCIA	8
PROGRAMA DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS	9
PÓLIZA GRUPAL DEL SEGURO DE INUNDACIÓN	9

## **OPCIONES COMPLEMENTARIAS DE AYUDA POR DESASTRE**

PÁGINA 10

PRÉSTAMOS DE LA AGENCIA FEDERAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS	10
GASTOS DE SUBSISTENCIA ADICIONALES	10

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO**

PÁGINA 11

# El seguro de inundación y la asistencia por desastre

Cuando se produce un desastre por inundación, es importante saber que el seguro de inundación y la asistencia por desastre no se excluyen entre sí. Como titular de una póliza de seguro de inundación, puede optar por ambos. Para obtener más información sobre cada opción, así como sus ventajas y limitaciones, consulte las siguientes páginas.

## SEGURO DE INUNDACIÓN DE NFIP

Un seguro es la herramienta más poderosa para la recuperación financiera en caso de desastre. En caso de inundación, su póliza de NFIP cubre las pérdidas físicas de su estructura y sus pertenencias (si ha contratado cobertura del contenido) causadas directamente por la inundación.

Inundación, tal como se utiliza en su póliza de seguro de inundación de NFIP, significa:

1. “Condición general y temporal de inundación parcial o completa de dos o más acres de superficie terrestre normalmente seca o de dos o más propiedades (una de las cuales es su propiedad) por:
  - a. Desbordamiento de aguas interiores o de mareas;
  - b. Acumulación o escorrentía inusual y rápida de aguas superficiales de cualquier origen;
  - c. Avalancha de lodo.\*
2. Colapso o hundimiento del terreno a lo largo de la orilla de un lago o cuerpo de agua similar como resultado de la erosión o socavación causada por olas o corrientes de agua que superan los niveles cíclicos previstos que dan lugar a una inundación según la definición anterior”.

*\*Avalancha de lodo se define como “Un río de lodo líquido y fluido en las superficies de zonas terrestres normalmente secas, como cuando la tierra es arrastrada por una corriente de agua. Otros movimientos de tierra, como el deslizamiento de tierra, derrumbes de taludes o una masa de suelo saturado que se desplaza por liquidez cuesta abajo no se consideran avalanchas de lodo”.*

Tenga en cuenta que una póliza no cubre las pérdidas causadas por una inundación ocurrida antes de la póliza entrar en vigor. Para obtener más información sobre la Exclusión de la Póliza por Inundación en curso, consulte [agents.floodsmart.gov/flood-in-progress](https://agents.floodsmart.gov/flood-in-progress) (sólo en inglés) o comuníquese con su agente del seguro de inundación.

## ASISTENCIA FEDERAL POR DESASTRE

La asistencia por desastre de FEMA ofrece fondos flexibles directamente a los sobrevivientes cuando más lo necesitan. Se proporcionan fondos y otros servicios a las personas y familias elegibles afectadas por un desastre, que tengan gastos necesarios y necesidades graves no aseguradas o sin suficiente cobertura de seguro. La asistencia puede incluir subvenciones para alojamiento temporal y reparaciones de la vivienda, préstamos a bajo costo para cubrir pérdidas de propiedades no aseguradas y otros programas para ayudar a las personas y a los propietarios de negocios a recuperarse de los efectos del desastre.

La asistencia por desastre no sustituye al seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre. Su objetivo es satisfacer sus necesidades básicas y complementar otros esfuerzos de recuperación de desastres. A diferencia del seguro de inundación, la asistencia por desastre de FEMA no suele estar disponible para tipos de propiedades como segundas residencias o negocios.

La asistencia por desastre de FEMA sólo está disponible en circunstancias en las que un estado, territorio o tribu solicite y reciba una declaración presidencial de desastre. La asistencia por desastre sólo está disponible en los condados, parroquias, municipios o naciones tribales designadas en la declaración de desastre, lo que significa que es posible que su zona no esté incluida en la declaración, incluso si las viviendas que se encuentran en ella hayan resultado dañadas por un desastre. Si la asistencia por desastre está disponible en su área, usted debe cumplir con las condiciones generales de elegibilidad, que puede consultar en [fema.gov/es/assistance/individual/program/eligibility](https://www.fema.gov/es/assistance/individual/program/eligibility).



Si usted tiene seguro (incluyendo, pero no limitado a, seguro de inundación, de propietarios de vivienda, de inquilinos y de automóviles), **inicie un reclamo con su proveedor de seguros tan pronto como sea posible**. No es necesario que inicie su reclamo antes de solicitar asistencia por desastre de FEMA, pero se le pedirá que proporcione a FEMA la información sobre su indemnización otorgada o la denegación por el seguro antes de ser considerado para ciertos tipos de asistencia.

Para obtener más información, visite [fema.gov/es/assistance/individual](https://www.fema.gov/es/assistance/individual) o [listo.gov](https://www.listo.gov).

Para solicitar asistencia por desastre, visite [disasterassistance.gov/es](https://www.disasterassistance.gov/es), use [la aplicación móvil de FEMA](#) o comuníquese con la Línea de Ayuda de FEMA al **(800) 621-3362**.



# Beneficios del seguro de inundación de NFIP

La mayoría de las pólizas de seguro de propietarios de vivienda y de inquilinos no cubren las inundaciones. Si se produjera una inundación, sólo un seguro de inundación adicional a éstos cubriría el costo de los daños y le ayudaría a volver a la normalidad más rápidamente.

Además, las reclamaciones válidas de un seguro de inundación **nunca tienen que pagarse a la aseguradora**, lo que ofrece una ayuda financiera fundamental. Entre 2019 y 2023, el pago promedio por reclamo a NFIP fue de \$52,000.

Además, puede iniciar su reclamo inmediatamente, ya que no es necesaria una declaración presidencial de desastre para que se liberen los fondos, como es el caso con algunas formas de asistencia por desastre.

NFIP proporciona cobertura hasta la(s) cantidad(es) seleccionada(s) en su póliza y tiene opciones de cobertura para ayudarle a protegerse contra las pérdidas por inundación y cumplir con las leyes u ordenanzas de manejo de valles de inundación.

## PÓLIZA ESTÁNDAR DEL SEGURO DE INUNDACIÓN

La Póliza Estándar del Seguro de Inundación (SFIP, por sus siglas en inglés) es su contrato oficial de seguro. El formulario de domicilio de SFIP cubre hasta \$250,000 para bienes inmuebles y hasta \$100,000 para propiedad personal (adquiridos por separado) para ayudarle a reconstruir.

Después de que su vivienda o propiedad sufra daños por inundación, su agente de seguros puede ayudarle a iniciar su reclamo al seguro de inundación. Consulte su SFIP para conocer la cantidad de la cobertura contratada, los elementos cubiertos, el número de póliza, las fechas de vigencia de la póliza, la información del agente de seguros y mucho más. También puede encontrar más información sobre los primeros pasos en [agents.floodsmart.gov/iniciar-reclamacion-seguro-inundacion](https://agents.floodsmart.gov/iniciar-reclamacion-seguro-inundacion).

## CÓMO EVITAR PÉRDIDAS POR INUNDACIÓN

Cuando la inundación es inminente, se ofrece una cobertura de hasta \$1,000 para suministros y mano de obra con el fin de prevenir pérdidas por inundación. Los gastos cualificados para evitar pérdidas por inundación incluyen bombas de agua, madera y láminas de plástico, sacos de arena,

relleno para crear diques temporales, gastos de traslado y almacenamiento y mano de obra. Deben utilizarse para proteger bienes muebles y/o inmuebles contra una próxima inundación específica.

Para obtener más información, visite el folleto Comprendiendo la prevención de pérdidas por inundación en [agents.floodsmart.gov/prevencion-perdidas-inundacion](https://agents.floodsmart.gov/prevencion-perdidas-inundacion).

## AUMENTO EN EL COSTO DE CUMPLIMIENTO

Para los beneficiarios elegibles, la SFIP ofrece una cobertura de hasta \$30,000 por aumento en el costo de cumplimiento (ICC, por sus siglas en inglés) para ayudar a mitigar futuras pérdidas. Es aplicable a la elevación, reubicación o demolición de un edificio que se considera que ha sufrido daños sustanciales o repetidos. La ayuda que se otorga por un reclamo de ICC es adicional a la cantidad que reciba por su reclamo subyacente por inundación, a menos que haya recibido su pago máximo.

Para obtener información adicional, consulte la página 24 del Manual de reclamaciones de NFIP en [agents.floodsmart.gov/manual-reclamaciones](https://agents.floodsmart.gov/manual-reclamaciones), revise la Cobertura D de su póliza o comuníquese con su agente de seguros.



# Programas de asistencia por desastre de FEMA

Descubra los principales recursos y formas de asistencia que pueden estar a disposición de los sobrevivientes de desastres que cumplan los requisitos tras una declaración presidencial de desastre.

## ATENCIÓN MASIVA Y ASISTENCIA DE EMERGENCIA

FEMA moviliza personal y recursos en los centros de respuesta locales para proporcionar servicios de Atención Masiva y Asistencia de Emergencia inmediatamente antes y después de un desastre. Estos servicios de apoyo pueden incluir refugio, alimentos, distribución de suministros de emergencia y apoyo en masa a las personas desalojadas. Todos los sobrevivientes afectados tienen derecho a recibir estos servicios.

Puede obtener más información sobre los servicios de Atención Masiva y Asistencia de Emergencia en [fema.gov/es/assistance/individual/disaster-survivors](https://fema.gov/es/assistance/individual/disaster-survivors). Para saber si esta asistencia está disponible en su zona, consulte [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).



## PROGRAMA DE INDIVIDUOS Y FAMILIAS

El Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) proporciona fondos y otros servicios a los sobrevivientes de desastres que reúnan los requisitos necesarios, que tengan gastos necesarios y necesidades graves no aseguradas o sin suficiente cobertura de seguro. Su objetivo es satisfacer sus necesidades básicas y complementar otros esfuerzos de recuperación de desastres. No sustituye al seguro y la asistencia no tiene la intención de compensar todas las pérdidas causadas por un desastre.

IHP ofrece Asistencia para la Vivienda, como fondos de asistencia para la reparación de la vivienda con el fin de ayudar a los propietarios a reparar los daños causados por un desastre en su residencia principal si el seguro no cubre dichos daños. Los propietarios de vivienda e inquilinos cuyas viviendas no sean seguras para habitar debido a un desastre también disponen de dinero para ayudar con el alquiler.

IHP también proporciona Asistencia para Otras Necesidades (ONA, por sus siglas en inglés), como dinero para bienes muebles dañados, vehículos, gastos fúnebres, médicos y dentales y otras pérdidas. Para obtener una lista completa de lo que cubre esta asistencia, visite [fema.gov/es/assistance/individual/housing](https://fema.gov/es/assistance/individual/housing).

Para desastres declarados a partir del 1 de octubre de 2024, FEMA puede proporcionar hasta \$43,600 en Asistencia para la Vivienda y hasta \$43,600 para ONA. Los límites de cobertura se ajustan anualmente en según el Índice de Precios al Consumidor del Departamento del Trabajo de Estados Unidos. Ciertos tipos de asistencia no están incluidos en ese máximo.

Para obtener más información sobre IHP, visite [fema.gov/es/assistance/individual/program](https://fema.gov/es/assistance/individual/program).

## PÓLIZA GRUPAL DEL SEGURO DE INUNDACIÓN

FEMA puede contratar una Póliza Grupal del Seguro de Inundación (GFIP, por sus siglas en inglés) para personas sin seguro de inundación que recibieron asistencia por desastre a través de IHP después de un desastre declarado por el presidente. No se puede contratar una GFIP de forma independiente ni tener una GFIP combinada con una SFIP.

Para obtener más información sobre las GFIP, consulte la Hoja informativa sobre la Póliza Grupal del Seguro de Inundación en [agents.floodsmart.gov/hoja-informativa-poliza-grupal](https://agents.floodsmart.gov/hoja-informativa-poliza-grupal) o el folleto de Asistencia federal por desastre: Cómo cumplir con el requisito del seguro de inundación en [agents.floodsmart.gov/asistencia-federal-desastre-requisito](https://agents.floodsmart.gov/asistencia-federal-desastre-requisito).

# Opciones complementarias de ayuda por desastre

También puede tener la opción de complementar su pago de reclamación del seguro de inundación y la ayuda de la asistencia por desastre de FEMA con las siguientes formas adicionales de ayuda por desastre:

## PRÉSTAMOS DE LA AGENCIA FEDERAL DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) ofrece préstamos a largo plazo y a una baja tasa de interés para empresas de todos los tamaños, organizaciones privadas sin fines de lucro, propietarios de viviendas e inquilinos. Los préstamos por desastres de SBA son la mayor fuente de fondos federales para la recuperación por desastres para los sobrevivientes. Para las personas que reúnen los requisitos, los préstamos por desastres de SBA ayudan a devolver las viviendas o negocios dañados por el desastre a su estado anterior al desastre o a uno mejor. Estos préstamos deben pagarse con intereses.

Para obtener más información sobre los préstamos por desastres de SBA y los requisitos de elegibilidad, visite [sba.gov/desastre](https://sba.gov/desastre).

## GASTOS DE SUBSISTENCIA ADICIONALES

La cobertura de Gastos de Subsistencia Adicionales (ALE, por sus siglas en inglés) no es un servicio por separado ni un tipo de póliza, sino una parte estándar de muchas pólizas de seguro de propietarios de vivienda o de inquilinos. Puede proporcionar dinero para cubrir los gastos de alojamiento cuando no pueda habitar su vivienda debido a un desastre.

NFIP no ofrece cobertura para ALE. Revise su póliza de seguro de propietario de vivienda o de inquilinos para determinar si esto es aplicable o comuníquese con su compañía de seguros.



## INFORMACIÓN DE CONTACTO

Comuníquese con su agente de seguros para obtener una cotización, explorar los detalles de su póliza del seguro de inundación, iniciar un reclamo al seguro de inundación o comprobar el estado de su reclamo. También puede comunicarse con FEMA Mapping and Insurance eXchange (FMIX, por sus siglas en inglés) al teléfono **(877) 336-2627**, consultar el Manual de reclamaciones de NFIP en [agents.floodsmart.gov/manual-reclamaciones](https://agents.floodsmart.gov/manual-reclamaciones) o consultar [floodsmart.gov/es](https://floodsmart.gov/es) para obtener información adicional.

Las pólizas de NFIP están disponibles para quienes vivan en una comunidad que participa en NFIP. Para obtener una lista de las comunidades participantes, consulte el Libro de la Situación de la Comunidad en [fema.gov/community-status-book](https://fema.gov/community-status-book) (sólo en inglés).

Para obtener más herramientas y recursos que le ayuden a prepararse u obtener ayuda tras un desastre, consulte [listo.gov](https://listo.gov) y [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es).





FEMA



El Congreso creó el Programa del Seguro Nacional de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés) en 1968 para reducir los daños futuros por inundaciones mediante el manejo de valles de inundación, así como para proporcionar seguros de inundación a las personas a través de agentes individuales y compañías de seguros. FEMA administra a NFIP.

Si utiliza un servicio de retransmisión, como un servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA el número de dicho servicio.